

Demandante: YULIETH CRISTINA RICAURTE ÁLVAREZ
Radicado: 050013105016 2021-00449-00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso promovido por **Yulieth Cristina Ricaurte Álvarez** en contra de **Protección S.A.** en el que actúa en calidad de interviniente excluyente la señora **Yeimi Johana Arguello Hernández**, se ordena incorporar el expediente la prueba allegada por la apoderada de la señora Ricaurte Álvarez y se pone en conocimiento de las partes por el término de 3 días para lo que estimen pertinente.

La prueba podrá consultarse en el siguiente enlace:

[17AudienciaJuzgadoQuintoFamiliaMedellin](#)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el expediente la prueba allegada por la apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes por el término de tres (03) días para lo que estimen pertinente.

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71</p> <p>SECRETARIO: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>
--

NOTIFÍQUESE

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b976c2463f40e7b286c81c9e78e6c96ada8cf71553172b6bc2434c2ac59846**

Documento generado en 09/04/2024 08:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>